



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BASICO FEBRERO 2015
SAD EXTRAMUNICIPAL FEBRERO 2015
SAD BASICO MUNICIPAL FEBRERO 2015
SAAD BASICO FEBRERO 2015
ESCUELA INFANTIL FEBRERO 2015
CLASES DE AEROBIC FEBRERO 2015
LUDOTECA FEBRERO 2015

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de febrero hasta el día 30 de marzo de 2015.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 2 de febrero de 2015.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I, 1024